



RESOLUCIÓN N°. 13888 DE 2023 (22 de octubre)

Por medio de la cual se **RESUELVEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos contra las Resoluciones N°. 5578 y 9169 de 2023, que dejaron sin efecto la inscripción de cédulas de ciudadanía por trashumancia electoral, previo procedimiento administrativo breve y sumario aplicado en el municipio de **SABANETA** del departamento de **ANTIOQUIA**, para las elecciones de autoridades locales que se realizarán el próximo 29 de octubre del 2023.

EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las contenidas en los artículos 265 numeral 6 y 316 de la Constitución Política, el artículo 4 de la Ley 163 de 1994, la Resolución N°. 2857 de 2018 proferida por esta Corporación y demás normas complementarias y concordantes y con fundamento en los siguientes:

1. HECHOS Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS

1.1. En concordancia con el calendario electoral establecido por la Registraduría Nacional del Estado Civil a través de la Resolución 28229 del 14 de octubre de 2022, el periodo de inscripción de cédulas de ciudadanía para las elecciones territoriales y locales del 29 de octubre de 2023 inició el 29 de octubre de 2022 y finalizó el 29 de agosto de 2023.

1.2. El Consejo Nacional Electoral mediante Acta de reparto del 6 de octubre del 2022, designó a la Magistrada Maritza Martínez Aristizábal para conocer los asuntos de trashumancia electoral en el departamento de **ANTIOQUIA**.

1.3 Mediante Auto MMA-027 del 11 de abril del 2023 el despacho avocó conocimiento y dispuso la práctica de pruebas pertinentes a la investigación por la presunta inscripción irregular de cédulas en todos los municipios del departamento de **ANTIOQUIA**.

1.4 El Consejo Nacional Electoral profirió las Resoluciones 5578 y 9169 de 2023, en las que adoptó decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANETA** del departamento de **ANTIOQUIA** para las elecciones de autoridades

Por medio de la cual se RESUELVEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN interpuestos contra las Resoluciones N°. 5578 y 9169 de 2023, que dejaron sin efecto la inscripción de cédulas de ciudadanía por trashumancia electoral, previo procedimiento administrativo breve y sumario aplicado en el municipio de SABANETA del departamento de ANTIOQUIA, para las elecciones de autoridades locales que se realizarán el próximo 29 de octubre del 2023.

locales y territoriales a celebrarse el próximo 29 de octubre de 2023. Resoluciones que admiten recurso de reposición.

1.5 Los ciudadanos afectados interpusieron recurso de reposición manifestando que su residencia electoral corresponde al municipio en el que se dejó sin efectos la inscripción de la cédula de ciudadanía. En este sentido, adjuntaron a su solicitud elementos probatorios con la intención de que esta Corporación revoque la decisión y se permita la votación en el respectivo municipio.

1.6 El despacho de la Magistrada Maritza Martínez Aristizábal, asumió el conocimiento de los recursos y solicitudes de revocatoria incoados, incorporándolos a cada uno de los expedientes administrativos por trashumancia electoral del municipio de **SABANETA** del departamento de **ANTIOQUIA**, de conformidad con el reparto del 6 de octubre del año 2022.

2. CONSIDERACIONES

2.1 De la procedencia del recurso de reposición.

Los recursos son mecanismos jurídicos procesales mediante los cuales las partes de la decisión administrativa la controvierten ante la misma autoridad que la profirió, o ante su superior jerárquico, cuando ello sea procedente, para que la aclare, modifique, adicione o revoque.

En ese sentido, de conformidad con la Resolución N°. 2857 de 2018, la decisión que deja sin efecto la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía admite recurso de reposición dentro del término de cinco (5) días hábiles siguientes a la desfijación del acto administrativo. En cuanto a los requisitos de presentación, señala que debe reunir los siguientes:

- i) Interponerse por el interesado, o apoderado debidamente constituido.
- ii) Sustentarse con expresión concreta de los motivos de inconformidad.
- iii) Solicitar y aportar las pruebas que se pretende hacer valer.
- iv) Indicar el nombre y la dirección del recurrente, así como la dirección electrónica si desea ser notificado por este medio.

De manera que le corresponde al Consejo Nacional Electoral el estudio de los recursos presentados y en consecuencia evaluar los medios probatorios allegados con el fin de

Por medio de la cual se RESUELVEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN interpuestos contra las Resoluciones N°. 5578 y 9169 de 2023, que dejaron sin efecto la inscripción de cédulas de ciudadanía por trashumancia electoral, previo procedimiento administrativo breve y sumario aplicado en el municipio de SABANETA del departamento de ANTIOQUIA, para las elecciones de autoridades locales que se realizarán el próximo 29 de octubre del 2023.

establecer la residencia electoral y reponer parcialmente si fuere el caso, la decisión de dejar sin efecto inscripciones de cédulas de ciudadanía.

2.2 Procedimiento para dejar sin efecto la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía – trashumancia electoral.

El Consejo Nacional Electoral debe someterse a los límites y formalidades establecidos en la Constitución y la ley en todas las actuaciones que adelante, incluida la orientada a comprobar la residencia de las personas que inscriben su cédula de ciudadanía en determinado municipio. La competencia para dejar sin efecto la inscripción de cédulas en el marco de un procedimiento breve y sumario es otorgada por el artículo 4 de la Ley 163 de 1994. Por su parte, la Resolución N°. 2857 de 2018 del Consejo Nacional Electoral establece el procedimiento para desarrollar la actuación administrativa tanto de oficio como a solicitud de parte.

En cumplimiento del Decreto 1294 del 17 de junio de 2015, esta Corporación efectuó el cruce de información de las bases de datos del Sistema de identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales –SISBEN-, Sistema de Seguridad Social -ADRES- adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, Departamento Administrativo para la Prosperidad Social –DPS- y el Archivo Nacional de Identificación -ANI-.

En los casos en los que la información suministrada en la inscripción de cédula de ciudadanía no coincidió como mínimo en una de las bases de datos mencionadas, se resolvió dejar sin efecto la última inscripción, pues se comprobó sumariamente la ausencia de residencia electoral en el respectivo municipio.

Así, la naturaleza breve y sumaria del procedimiento investigativo permite la adopción de decisiones sin que exista una controversia o contradicción previa, solo basta con la prueba sumaria recaudada por la autoridad electoral, sin perjuicio de los recursos de reposición que se interpongan contra las decisiones. Por lo que en instancia de recurso se garantizan los principios de necesidad, valoración y contradicción de la prueba, como parte del núcleo esencial del debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política.

Adicionalmente, el párrafo del artículo 2.3.1.8.6. del Decreto 1294 de 2015 consagró que *“el procedimiento y las decisiones del Consejo Nacional Electoral tienen carácter policivo administrativo. Estas últimas son de cumplimiento inmediato, sin perjuicio de los*

Por medio de la cual se RESUELVEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN interpuestos contra las Resoluciones N°. 5578 y 9169 de 2023, que dejaron sin efecto la inscripción de cédulas de ciudadanía por trashumancia electoral, previo procedimiento administrativo breve y sumario aplicado en el municipio de SABANETA del departamento de ANTIOQUIA, para las elecciones de autoridades locales que se realizarán el próximo 29 de octubre del 2023.

recursos que legalmente procedan”, lo anterior con el fin de evitar una perturbación del orden público en los aspectos de seguridad, tranquilidad, entre otros.

2.3 Medios de prueba para demostrar la residencia electoral.

El artículo 183 de la Ley 136 de 1994 definió la residencia electoral como el lugar en donde una persona i) habita o ii) de manera regular esta de asiento, iii) ejerce su profesión y oficio, iv) posee algunos negocios o v) tiene su empleo.

Ahora, al tratarse de un procedimiento breve y sumario que requiere ser resuelto con celeridad, es en la instancia de recurso cuando los afectados pueden controvertir y anexar pruebas encaminadas a evidenciar la residencia electoral, garantizando el debido proceso y del derecho de defensa. En este sentido, dentro del proceso que estudia y deja sin efecto las inscripciones irregulares de cédulas se admite cualquier medio de prueba que tienda a comprobar la residencia electoral en el municipio de la inscripción.

En cuanto a los medios de prueba, el inciso final del artículo 40 de la Ley 1437 de 2011 establece que serán admisibles todos los medios de prueba señalados por el Código de Procedimiento Civil¹. A su vez, el artículo 165 del Código General del Proceso establece que son medios de prueba la declaración de parte, los documentos, los indicios, los informes y cualesquiera otros medios que sean útiles para la formación del convencimiento.

Procede entonces la Sala Plena del Consejo Nacional Electoral a definir algunos de los criterios que se tendrán en consideración para la evaluación de las pruebas aportadas al proceso como parte integral del expediente de trashumancia del respectivo municipio, sin perjuicio de la apreciación en conjunto de todos los elementos allegados de conformidad con las reglas de la sana crítica.

Algunos documentos tenidos en cuenta como prueba de la residencia electoral, por parte del Consejo Nacional Electoral, son los siguientes:

2.3.1 Certificaciones de vecindad expedidas por los alcaldes municipales o sus delegados.

¹ Hoy Código General del Proceso, Ley 1564 de 2012

Por medio de la cual se RESUELVEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN interpuestos contra las Resoluciones N°. 5578 y 9169 de 2023, que dejaron sin efecto la inscripción de cédulas de ciudadanía por trashumancia electoral, previo procedimiento administrativo breve y sumario aplicado en el municipio de SABANETA del departamento de ANTIOQUIA, para las elecciones de autoridades locales que se realizarán el próximo 29 de octubre del 2023.

De conformidad con el artículo 333 del Código de Régimen Político y Municipal se considera vecino de un municipio quien cuente con certificación del alcalde que acredite la vecindad en el territorio. Del mismo modo, el artículo 82 del Código Civil dispone que se presume el domicilio de la manifestación que se haga ante el respectivo prefecto o corregidor, del ánimo de avecindarse en un determinado distrito².

Lo anterior fue reiterado por el Consejo de estado, que en la sentencia del 15 de noviembre de 2001 de la Sección Quinta sobre el tema dijo que *“de acuerdo con los artículos 82 del Código Civil y 333, numeral 4°, del Código de Régimen Político y Municipal, el alcalde puede certificar la vecindad de una persona que manifieste su “ánimo de avecindarse” en una localidad”*³.

En este sentido, el certificado de vecindad al ser otorgado por funcionario público en ejercicio de su cargo ostenta la calidad de documento público y con ello la presunción de legalidad y veracidad, en los términos del artículo 243 del Código General del proceso. Como consecuencia de la presunción de legalidad y autenticidad que el legislador les reconoce a los documentos públicos, mientras no se demuestre su falsedad, constituyen plena prueba.

Así, el certificado de vecindad al ser un documento público expedido por autoridad competente, se presume auténtico y configura prueba válida para acreditar residencia objetiva en un municipio, siempre y cuando (i) el ciudadano haya manifestado su ánimo de avecindarse, (ii) ante el alcalde municipal o ante quien este expresamente haya delegado (la delegación que debe constar por escrito).

2.3.2 Certificaciones o contratos laborales, actos administrativos de nombramiento o traslados y contratos de prestación de servicios.

Para acreditar la residencia electoral a través de certificaciones, contratos laborales o de prestación de servicios, se tendrán en cuenta las constancias expedidas o que se encuentren vigentes en el periodo de octubre 2022 – septiembre 2023. Lo anterior teniendo en cuenta que la investigación por presunta trashumancia se da para las elecciones a realizarse el 29 de octubre de 2023 y que el periodo de inscripción de cédulas inició el 29 de octubre de 2022 y finalizó el 29 de agosto de 2023.

² Que manifieste su ánimo de avecindarse, ante el alcalde, el cual extenderá de ello la correspondiente diligencia, pero los efectos de la vecindad no se surtirán en este caso sino dos meses después de hecha la manifestación.

³ Consejo de Estado, Sala quinta, sentencia 15 de noviembre de 2001, Rad. 11001-03-15-000-2001-06412-00.

Por medio de la cual se RESUELVEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN interpuestos contra las Resoluciones N°. 5578 y 9169 de 2023, que dejaron sin efecto la inscripción de cédulas de ciudadanía por trashumancia electoral, previo procedimiento administrativo breve y sumario aplicado en el municipio de SABANETA del departamento de ANTIOQUIA, para las elecciones de autoridades locales que se realizarán el próximo 29 de octubre del 2023.

2.3.3 Testimonios anticipados (declaraciones extra-juicio).

El artículo 188 del Código General del Proceso, establece que los testimonios anticipados para fines no judiciales podrán recibirse y se entenderán rendidos bajo la gravedad del juramento, circunstancia de la cual se dejará expresa constancia en el documento que contenga la declaración.

Para que las declaraciones juramentadas, ya sea de los impugnantes o de terceros, acrediten la residencia electoral se requiere prueba de lo allí manifestado, que logre desvirtuar la decisión adoptada en la Resolución recurrida.

Por lo tanto, la simple manifestación de la residencia electoral, contenida en la declaración juramentada, no es suficiente prueba de ello, pues la norma electoral es clara en determinar que la persona al momento de inscribir su cédula de ciudadanía, lo hace bajo la gravedad de juramento, y es ese juramento precisamente el tema de debate.

2.3.4 Certificaciones de SISBEN y ADRES.

Si la información allegada obedece a un criterio establecido en las bases de datos verificadas previamente por esta Corporación, se hace necesario revisar la información que reposa en la Entidad con el fin de establecer la posible inconsistencia en el caso particular. Dado que la actualización de la información contenida en el SISBEN, y el ADRES, es actualizada por solicitud de las personas registradas.

Aquellas afiliaciones al SISBEN acreditadas con fecha posterior a que haya surtido la notificación de la Resolución recurrida, no serán tenidas en cuenta como criterio positivo de residencia electoral. Toda vez que el periodo de inscripción de cédulas de ciudadanía comprende del 29 de octubre de 2022 y el 29 de agosto de 2023, si el ciudadano modifica su lugar de votación en tal periodo esto debe corresponder a que antes de dicha modificación, cambió de residencia electoral.

Lo anterior por cuanto los recursos pretenden desvirtuar los hechos que fundamentaron la Resolución impugnada. El recurrente deberá entonces demostrar que la residencia electoral es anterior a la inscripción de la cédula, pues carecería de sentido permitir la inscripción en un lugar en el que no se tiene residencia electoral.

2.3.5 Contratos de arrendamiento.

Por medio de la cual se RESUELVEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN interpuestos contra las Resoluciones N°. 5578 y 9169 de 2023, que dejaron sin efecto la inscripción de cédulas de ciudadanía por trashumancia electoral, previo procedimiento administrativo breve y sumario aplicado en el municipio de SABANETA del departamento de ANTIOQUIA, para las elecciones de autoridades locales que se realizarán el próximo 29 de octubre del 2023.

Como establece el artículo 1973 del Código Civil, los contratos de arrendamiento son de naturaleza consensual, al exigirse sólo el consentimiento de las partes. De manera que el Consejo Nacional Electoral tendrá en cuenta los contratos de arrendamiento como una prueba idónea de la residencia electoral.

2.3.6 Certificaciones de existencia y representación legal.

El artículo 117 del Código de Comercio establece que la existencia de la sociedad se probará con certificación de la cámara de comercio del domicilio principal, el nombre de los representantes, de las facultades conferidas a cada uno de ellos en el contrato, entre otras. El certificado de existencia y representación legal, también conocido como certificado de cámara de comercio, es un documento que prueba la residencia electoral por parte de los socios y representantes legales.

2.3.7 Certificaciones de pago de impuestos, certificaciones de tradición de inmuebles, recibos de servicios públicos, escrituras públicas de bienes inmuebles.

Frente a las certificaciones tendientes a demostrar la tenencia, posesión o propiedad de un bien inmueble o el pago de impuestos en el municipio, en consideración de la Sala del Consejo Nacional Electoral son prueba de un arraigo con el municipio, en tanto que poseen un interés que se deriva en un sentido de pertenencia en esa municipalidad. Para tal efecto, los documentos deberán estar a nombre del ciudadano recurrente o de un familiar de primer grado de consanguinidad o afinidad.

2.3.8 Copias de las cédulas de ciudadanía, registros civiles de nacimiento y de matrimonio, y de partidas de bautismo y de matrimonio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 105 del Decreto 1260 de 1970 *“Por el cual se expide el Estatuto del Registro del Estado Civil de las personas.”*, los hechos y actos relacionados con el estado civil de las personas ocurridos con posterioridad a la vigencia de la Ley 92 de 1938, se probarán con copia de la correspondiente partida o folio o con certificados expedidos con base en los mismos por la respectiva notaría o registraduría. Los hechos o actos relacionados con anterioridad a la vigencia de la Ley 92 de 1938 se probarán con copia o certificado de la partida de bautismo o de matrimonio, expedida por la respectiva autoridad eclesiástica.

Por medio de la cual se RESUELVEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN interpuestos contra las Resoluciones N°. 5578 y 9169 de 2023, que dejaron sin efecto la inscripción de cédulas de ciudadanía por trashumancia electoral, previo procedimiento administrativo breve y sumario aplicado en el municipio de SABANETA del departamento de ANTIOQUIA, para las elecciones de autoridades locales que se realizarán el próximo 29 de octubre del 2023.

Es por esto que los documentos en los que conste que los ciudadanos nacieron, fueron bautizados o contrajeron matrimonio en ese municipio se valorarán en conjunto con los demás medios probatorios para considerar si acreditan la residencia electoral.

La acreditación de nacimiento en el lugar no constituye un factor que habilite la residencia electoral, así como tampoco el lugar de celebración de bautizo o de matrimonio. Pues para documentar el cumplimiento del requisito señalado en el artículo 316 Superior, es necesario contar con elementos que confirmen la veracidad de la residencia electoral. Asimismo, cabe advertir que la expedición de la cédula de ciudadanía en un determinado lugar, no acredita por sí sola la residencia, pues este no es requisito para su expedición.

2.3.9 Certificaciones de estudio.

En relación con las certificaciones de estudio, se asume que el ciudadano habita en el municipio en el que desarrolla sus estudios, es así que debe constatar que ha sido estudiante activo en el último año previo a las elecciones del 29 de octubre de 2023.

2.3.10 Certificaciones que acreditan condición de desplazado emitidos por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.

Los documentos en los que conste la condición de desplazado y el municipio actual de residencia o arraigo, serán tomados en cuenta como prueba para demostrar el municipio de arraigo como el de residencia electoral. Esto en cumplimiento de lo expresado por la Corte Constitucional, sobre la responsabilidad que tienen las autoridades del Estado de garantizarle a la población desplazada el ejercicio de derechos de nivel fundamental, entre ellos el derecho a elegir y ser elegido y el derecho a escoger su lugar de domicilio, pues al huir del riesgo que pesa sobre su vida e integridad personal, se ven forzados a escapar de su sitio habitual de residencia y trabajo⁴.

2.3.11. Certificaciones expedidas por los representantes de los resguardos indígenas.

Las certificaciones expedidas por las diferentes autoridades indígenas en las que se identifiquen que los ciudadanos recurrentes habitan en un territorio – jurisdicción, serán tomadas como prueba respecto de la residencia electoral, de conformidad con el artículo 330 de la constitución Política que otorga una protección constitucional especial a las pruebas allegadas por las comunidades indígenas.

⁴ Corte Constitucional Sentencia C-287 de 2007 – M.P. Nilson Pinilla Pinilla

Por medio de la cual se RESUELVEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN interpuestos contra las Resoluciones N°. 5578 y 9169 de 2023, que dejaron sin efecto la inscripción de cédulas de ciudadanía por trashumancia electoral, previo procedimiento administrativo breve y sumario aplicado en el municipio de SABANETA del departamento de ANTIOQUIA, para las elecciones de autoridades locales que se realizarán el próximo 29 de octubre del 2023.

Teniendo en cuenta que para el momento del cruce de datos se tenía información con corte a 31 de mayo de 2023, y que a la fecha se han actualizado las bases de datos de Beneficiarios de Programas Sociales –SISBEN-, Sistema de Seguridad Social -ADRES- adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, Departamento Administrativo para la Prosperidad Social –DPS- y Archivo Nacional de Identificación -ANI-, se realizó nuevamente el cruce de la información y de oficio se repone la decisión a aquellos a quienes la actualización de la información les generó coincidencia en el lugar de inscripción y en una de las bases de datos analizadas.

Conforme las consideraciones expuestas, la Sala de la Corporación después de estudiar los recursos de reposición presentados en contra de las Resoluciones 5578 y 9169 que deja sin efecto la inscripción de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SABANETA** del departamento de **ANTIOQUIA**, procede a reponer parcialmente la Resolución respecto de las personas que acreditaron la residencia electoral.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Nacional Electoral

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RESOLVER los recursos de reposición interpuestos contra las Resoluciones 5578 y 9169 de 2023, que decidieron dejar sin efecto las inscripciones de cédulas de ciudadanía por trashumancia electoral, previo procedimiento administrativo breve y sumario aplicado en el municipio de **SABANETA** del departamento de **ANTIOQUIA**, para las elecciones de autoridades locales y territoriales a celebrarse el próximo 29 de octubre del 2023.

ARTICULO SEGUNDO: REPONER parcialmente las Resoluciones 5578 y 9169 de 2023, que decidieron dejar sin efecto las inscripciones de cédulas de ciudadanía por trashumancia electoral, previo procedimiento administrativo breve y sumario en el municipio de **SABANETA** del departamento de **ANTIOQUIA**, ordenando reincorporar al Censo Electoral del municipio mencionado, por encontrarse demostrada la residencia electoral, con respecto a los siguientes ciudadanos:

Documento	Nombres	Apellidos	Resolución	Motivo
3349731	JUAN DIEGO	LOPEZ MUÑOZ	5578	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

Por medio de la cual se RESUELVEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN interpuestos contra las Resoluciones N°. 5578 y 9169 de 2023, que dejaron sin efecto la inscripción de cédulas de ciudadanía por trashumancia electoral, previo procedimiento administrativo breve y sumario aplicado en el municipio de SABANETA del departamento de ANTIOQUIA, para las elecciones de autoridades locales que se realizarán el próximo 29 de octubre del 2023.

21832625	GLORIA ELSY	ZAPATA ZULETA	5578	FACTURA DE SERVICIO PÚBLICO
43830039	MARY LILIANA	CASTRO BETANCUR	5578	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
1007490125	YULIANA	VILLAMIZAR HIO	5578	CONSTANCIA LABORAL
1017206790	IVETH LICETH	MORALES OSORIO	5578	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
1020478417	CRISTIAN CAMILO	LOZANO VASQUEZ	5578	CONSTANCIA LABORAL
1020842703	LINA MARCELA	ROBAYO ORTIZ	5578	FACTURA DE SERVICIO PÚBLICO
1128436359	DANIELA	ROJAS CANO	5578	CERTIFICADO AFILIACIÓN EPS/CONSTANCIA LABORAL
1152206908	JOHN JAIRO	GALEANO BOTERO	5578	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
8152428	ALVEIRO DE JESUS	ORTIZ RAMIREZ	9169	FACTURA DE SERVICIO PÚBLICO
8318037	FERNANDO LEON	ORTIZ	9169	CERTIFICADO DE SISBEN VÁLIDO
8354610	JESUS EDUARDO	VILLA VARGAS	9169	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
8405411	FREDY ALBERTO	MUÑOZ PALACIO	9169	FACTURA DE SERVICIO PÚBLICO
9147551	EDGAR	MORALES ZAMORA	9169	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
21677823	MARIA LICINIA	SEPULVEDA CARO	9169	CERTIFICADO DE RESIDENCIA DE AUTORIDAD COMPETENTE
22197075	ELVIA DEL CARMEN	GARCIA	9169	CERTIFICADO DE SISBEN VÁLIDO
24198679	GLORIA ROCIO	MORENO VELA	9169	CONSTANCIA LABORAL
32108579	ESTER MILENA	MUÑOZ SIERRA	9169	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
32400023	MARIA ELENA	MONTOYA MONTOYA	9169	CONSTANCIA LABORAL
39156337	ROCIO	IBARGUEN MENA	9169	CERTIFICADO AFILIACIÓN EPS
42881899	LUZ MARINA	VELASQUEZ PALACIO	9169	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
42885480	MARIA LUCILA	ORTIZ CARREÑO	9169	CERTIFICADO AFILIACIÓN EPS
42970676	BETTY DEL SOCORRO	MONSALVE AVENDAÑO	9169	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
43006209	MARIA CONSTANZA	LOPEZ OSPINA	9169	CONSTANCIA LABORAL
43007115	AURORA DEL CARMEN	GOMEZ JARAMILLO	9169	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
43015480	LUZ ENEIDA	TOBON CHAPARRO	9169	CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD
43037662	ELVIA LUZ	TOBON ZAPATA	9169	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
43166735	NINI JOHANA	ESCOBAR MUÑOZ	9169	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
43185448	KATHERINE ESTHER	MEZA ARRIETA	9169	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
43206158	NAYIVE CELENY	AGUDELO ALVAREZ	9169	CONSTANCIA LABORAL
43221308	NATALIA	CARDOZO RUIZ	9169	FACTURA DE SERVICIO PÚBLICO
43432708	DIANA PATRICIA	GOMEZ GARCIA	9169	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Por medio de la cual se RESUELVEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN interpuestos contra las Resoluciones N°. 5578 y 9169 de 2023, que dejaron sin efecto la inscripción de cédulas de ciudadanía por trashumancia electoral, previo procedimiento administrativo breve y sumario aplicado en el municipio de SABANETA del departamento de ANTIOQUIA, para las elecciones de autoridades locales que se realizarán el próximo 29 de octubre del 2023.

43484016	BIBIANA ASTRID	BOLIVAR CASTRO	9169	FACTURA DE SERVICIO PÚBLICO
43876008	CAROLINA	VELASQUEZ VALENCIA	9169	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
43904685	LINA FERNANDA	DELGADO RODRIGUEZ	9169	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
44159143	GISELLE PATRICIA	DE LA HOZ QUIÑONES	9169	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
50996749	CIDE FERMINA	MARQUEZ BERNAL	9169	CONSTANCIA LABORAL
52490026	LINA MARCELA	BUSTOS GUARIN	9169	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
52831043	FRANCY	GOMEZ LIZARAZO	9169	FACTURA DE SERVICIO PÚBLICO
66888721	DOLLY LORENA	HURTADO HERNANDEZ	9169	FACTURA DE SERVICIO PÚBLICO
70079537	EDUARDO	BRAN MESA	9169	FACTURA DE SERVICIO PÚBLICO
70504546	GILBERTO ANTONIO	OCHOA SEPULVEDA	9169	FACTURA DE SERVICIO PÚBLICO
70508808	EDUARDO JOSE	VELASQUEZ VALENCIA	9169	CERTIFICADO ADRES
70516195	FRANCISCO LEON	URAN CANO	9169	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
70877221	WILLIAM DE JESUS	SOSSA HERRERA	9169	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
71276219	RONALD FERNEY	CANO CORRALES	9169	CONSTANCIA LABORAL
71317912	ALEJANDRO	HERRERA ARREDONDO	9169	CERTIFICADO DE SISBEN VÁLIDO
71395838	MAURICIO JAVIER	FLOREZ ATEHORTUA	9169	CONSTANCIA LABORAL
71675394	OSCAR	PELAEZ BEDOYA	9169	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
71740076	DIDIER ALONSO	VALENCIA MORENO	9169	CONSTANCIA LABORAL
71746858	VLADIMIR	DUQUE CABALLERO	9169	CONSTANCIA LABORAL
72262406	ALEXANDER JESUS	AVILA MARTINEZ	9169	CONSTANCIA LABORAL
79243104	JOAQUIN EDUARDO	MAYORGA CAMARGO	9169	CONSTANCIA LABORAL
79742646	GERSON NENSAIN	PRADO AMAYA	9169	FACTURA DE SERVICIO PÚBLICO
79850851	NELSON ROBERTO	AHUMADA REYES	9169	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
79981524	EDWIN JAVIER	ARGUELLO PARRA	9169	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
80504778	RODRIGO	TORRES HERNANDEZ	9169	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
98523254	PABLO ALBERTO	QUINTERO GOMEZ	9169	CONSTANCIA LABORAL
98524082	OSCAR ANTONIO	QUINTERO ESCOBAR	9169	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
98550851	LUIS CARLOS	OSPINA CORREA	9169	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
98565452	JHON FREDY	TORO VALENCIA	9169	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
98577427	ALBERTO	TRESPALACIOS BARRIENTOS	9169	FACTURA DE SERVICIO PÚBLICO
98623021	ALEXANDER	DAVID VALENCIA	9169	CERTIFICADO LABORAL
98706434	ALEJANDRO	PELAEZ GRISALES	9169	FACTURA DE SERVICIO PÚBLICO
1000922126	MATEO	PALACIO GIRALDO	9169	CONSTANCIA LABORAL

Por medio de la cual se RESUELVEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN interpuestos contra las Resoluciones N°. 5578 y 9169 de 2023, que dejaron sin efecto la inscripción de cédulas de ciudadanía por trashumancia electoral, previo procedimiento administrativo breve y sumario aplicado en el municipio de SABANETA del departamento de ANTIOQUIA, para las elecciones de autoridades locales que se realizarán el próximo 29 de octubre del 2023.

1001366746	SARA	ARANGO MUÑOZ	9169	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
1004997469	BRAYAN ALEXIS	ROPERO VILLEGAS	9169	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
1007222627	JUAN ESTEBAN	GIRALDO RODRIGUEZ	9169	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
1017203457	DANIELA	LOPERA CARTAGENA	9169	CONSTANCIA LABORAL
1017221673	SARA	PELAEZ TOBON	9169	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
1017254275	MARIA JOSE	JARAMILLO HERNANDEZ	9169	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
1020426892	JULIAN DARIO	ANGEL HINCAPIE	9169	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
1020467155	JOHANA CECILIA	BECERRA CARDONA	9169	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
1020471535	KAREN YURANY	UPEGUI MUÑOZ	9169	CONSTANCIA LABORAL
1030521415	CESAR MAURICIO	MAYOR MARTINEZ	9169	CONSTANCIA LABORAL
1030594952	ANDRES FELIPE	DELGADO VARGAS	9169	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
1036607844	CARLOS MARIO	BOLIVAR ALVAREZ	9169	CONSTANCIA LABORAL
1036616352	VANESSA	HOLGUIN BEDOYA	9169	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
1036632731	NATALIA	PEÑA VALLEJO	9169	FACTURA DE SERVICIO PÚBLICO
1036645090	LEIDY JOHANA	VILLA HERRERA	9169	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
1036683531	MARIA CAMILA	MARIN FERRARO	9169	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
1037583308	ELIZABETH	SALINAS TAMAYO	9169	CONSTANCIA LABORAL
1037594295	SEBASTIAN	FRANCO VALENCIA	9169	FACTURA DE SERVICIO PÚBLICO
1037601697	CATALINA	GAVIRIA RUIZ	9169	ACEPTACIÓN DE CANDIDATURA
1037606891	SUSANA	CACERES MORALES	9169	CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
1037607599	YURANNY LORENA	PARRA COPETE	9169	FACTURA DE SERVICIO PÚBLICO
1037611810	LUISA FERNANDA	MARIN VELASQUEZ	9169	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
1037615924	JHON MAURICIO	HURTADO VELASQUEZ	9169	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
1037627594	EDUARDO FABIO	HINCAPIE RESTREPO	9169	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
1037646171	RUBEN DARIO JR	OSPINA GIL	9169	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
1037651975	MELISSA	AGUDELO HERRERA	9169	CONSTANCIA LABORAL
1037655933	JUAN DIEGO	CORCHO PEÑATA	9169	CONSTANCIA LABORAL
1037666035	NATALIA	HURTADO VELASQUEZ	9169	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
1038409244	VIVIANA MARIA	RESTREPO GIRALDO	9169	CONSTANCIA LABORAL
1041255218	LEIDIS MARINA	HERRERA ROSARIO	9169	CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
1041530679	ESTEFANIA	CASTILLO GAVIRIA	9169	CONSTANCIA LABORAL
1060656736	NATALIA	GAVIRIA ROSSO	9169	CERTIFICADO ADRES
1065136769	ARLENYS LEONOR	VENERA RODRIGUEZ	9169	CONSTANCIA LABORAL

Por medio de la cual se RESUELVEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN interpuestos contra las Resoluciones N°. 5578 y 9169 de 2023, que dejaron sin efecto la inscripción de cédulas de ciudadanía por trashumancia electoral, previo procedimiento administrativo breve y sumario aplicado en el municipio de SABANETA del departamento de ANTIOQUIA, para las elecciones de autoridades locales que se realizarán el próximo 29 de octubre del 2023.

1066740625	JOSE DAVID	ARGUMEDO SALGADO	9169	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
1067900330	MANUELA JULIETTE	GONIMA CARVAJAL	9169	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
1068667235	JHONIS ANDRES	HERRERA MEDINA	9169	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
1090491935	JOHAN SEBASTIAN	FLOREZ GALVIZ	9169	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
1090504889	LEIDY MILENA	BAUTISTA COTE	9169	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
1093792361	JOEL DAVID	ALVAREZ RINCON	9169	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
1115084737	ANDRES FELIPE	ROJAS MERA	9169	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
1122126201	LISETH ANDREA	USUGA HERNANDEZ	9169	CONSTANCIA LABORAL
1128266560	DANIEL	BOTERO RAMIREZ	9169	ESCRITURA PÚBLICA
1128274419	YENNY MARCELA	QUINTERO GRISALES	9169	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
1128395966	ELIZABETH	CASTAÑO MONTOYA	9169	CONSTANCIA LABORAL
1128427691	LORENA	SANCHEZ VELASQUEZ	9169	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
1128459427	CAMILA ANDREA	RESTREPO GOMEZ	9169	CERTIFICADO DE SISBEN VÁLIDO
1128482638	JEFFERSON	TORDECILLA OROZCO	9169	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
1129565796	MARY JULIETH	CESPEDES GUTIERREZ	9169	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
1143424609	ANGEL DE JESUS	QUINTERO BENITEZ	9169	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
1152194084	LAURA	MARTINEZ ALVAREZ	9169	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
1152435126	CAROLINA	PALACIOS OSPINA	9169	ESCRITURA PÚBLICA
1152468833	DAVID	JARAMILLO LONDOÑO	9169	CONSTANCIA LABORAL
1152715117	JUAN DIEGO	PELAEZ TOBON	9169	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
1214720645	JHON ALEXANDER	MEJIA BORJA	9169	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
1214731266	BRAHIAN STIVEN	GARCIA GARCIA	9169	CERTIFICADO DE SISBEN VÁLIDO

ARTICULO TERCERO: NO REPONER y en consecuencia estarse a lo resuelto en la Resolución N° 9169 del 08 de septiembre de 2023 frente a los siguientes ciudadanos, conforme a las razones consignadas en la parte motiva de la presente Resolución.

Documento	Nombres	Apellidos	Resolución	Motivo
3369496	LUBIN HORACIO	MESA MONTOYA	9169	RECIBO DE SERVICIO PÚBLICO DE TERCERO
4794463	JHEANS FASTHER	PALACIOS MORENO	9169	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO/INCOMPLETO

Por medio de la cual se RESUELVEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN interpuestos contra las Resoluciones N°. 5578 y 9169 de 2023, que dejaron sin efecto la inscripción de cédulas de ciudadanía por trashumancia electoral, previo procedimiento administrativo breve y sumario aplicado en el municipio de SABANETA del departamento de ANTIOQUIA, para las elecciones de autoridades locales que se realizarán el próximo 29 de octubre del 2023.

8031262	ITALO	GOMEZ RUIZ	9169	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO/INCOMPLETO
8032387	JULIAN ESTEBAN	ECHAVARRIA ZULUAGA	9169	RECIBO DE SERVICIO PÚBLICO DE TERCERO
8126705	JOHN ALEXANDER	CUADROS SERNA	9169	RECIBO DE SERVICIO PÚBLICO DE TERCERO
8252283	MARIO DE JESUS	RESTREPO GIL	9169	ADJUNTA DOCUMENTOS A NOMBRE DE OTRA PERSONA SIN ACREDITAR PARENTESCO
8270067	JOSE DOMICIANO	ROLDAN CANO	9169	CERTIFICADO DE RESIDENCIA DE AUTORIDAD NO COMPETENTE
8416230	HELI DE JESUS	DUQUE CORREA	9169	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO/INCOMPLETO
8431104	DARIO IGNACIO	CANO ARANGO	9169	RECIBO DE SERVICIO PÚBLICO NO REGISTRA NOMBRE
12020478	JHON FREDY	MARTINEZ RAMIREZ	9169	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO/INCOMPLETO
13270534	LUIS MIGUEL	GUERRERO ROMERO	9169	RECIBO SERVICIO PUBLICO DE TERCERO
13887468	JORGE MARIO	PACHECO PADILLA	9169	RECIBO DE SERVICIO PÚBLICO DE TERCERO
14885677	DIEGO WILLIAM	ROJAS ARANA	9169	ADJUNTA DOCUMENTOS A NOMBRE DE OTRA PERSONA SIN ACREDITAR PARENTESCO
15370183	CRISTIAN ALEXANDER	HENAO PEÑA	9169	RECIBO DE SERVICIO PÚBLICO DE TERCERO
15500343	LUIS EDUARDO	ZAPATA OSORNO	9169	DECLARACIÓN EXTRA JUICIO

Por medio de la cual se RESUELVEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN interpuestos contra las Resoluciones N°. 5578 y 9169 de 2023, que dejaron sin efecto la inscripción de cédulas de ciudadanía por trashumancia electoral, previo procedimiento administrativo breve y sumario aplicado en el municipio de SABANETA del departamento de ANTIOQUIA, para las elecciones de autoridades locales que se realizarán el próximo 29 de octubre del 2023.

16200674	ISRAEL ABIECER	GIRALDO CARDONA	9169	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO/INCOMPLETO
16447885	CARLOS ALBERTO	BERNAL COBO	9169	FACTURA DE SERVICIO PÚBLICO/A NOMBRE DE OTRA PERSONA SIN ACREDITAR PARENTESCO
21499254	ROSA ELENA	GONZALEZ BRAN	9169	CERTIFICADO DE RESIDENCIA DE AUTORIDAD NO COMPETENTE
21551603	ELENA	GONZALEZ GONZALEZ	9169	DECLARACIÓN EXTRA JUICIO
21554028	SANDRA MILENA	RENDON GONZALEZ	9169	CERTIFICADO DE RESIDENCIA DE AUTORIDAD NO COMPETENTE
21734909	CONSUELO DEL SOCORRO	MONSALVE BLANDON	9169	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO/INCOMPLETO
21831449	LUZ MARINA	TORO AGUDELO	9169	RECIBO DE SERVICIO PÚBLICO DE TERCERO
21876809	LUZ ELENA	ARENAS RUIZ	9169	RECIBO DE SERVICIO PÚBLICO DE TERCERO
21905841	ROSA ANGELICA	USME OSORIO	9169	ADJUNTA DOCUMENTOS A NOMBRE DE OTRA PERSONA SIN ACREDITAR PARENTESCO
22027769	MARIA ROSALBA	GOMEZ LOPEZ	9169	RECIBO DE SERVICIO PÚBLICO NO REGISTRA NOMBRE
22117993	GLORIA CECILIA	HERRERA RUA	9169	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO/INCOMPLETO
22216444	LUZ GRICELA	FLOREZ ZABALA	9169	CONSTANCIA LABORAL/INCOMPLETO
26251343	GELSOMINA	PALACIOS LLOREDA	9169	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO/INCOMPLETO

Por medio de la cual se RESUELVEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN interpuestos contra las Resoluciones N°. 5578 y 9169 de 2023, que dejaron sin efecto la inscripción de cédulas de ciudadanía por trashumancia electoral, previo procedimiento administrativo breve y sumario aplicado en el municipio de SABANETA del departamento de ANTIOQUIA, para las elecciones de autoridades locales que se realizarán el próximo 29 de octubre del 2023.

29327307	NORY	HERNANDEZ HURTADO	9169	RECIBO DE SERVICIO PÚBLICO DE TERCERO
32272489	LINA MARIA	TORRES GUTIERREZ	9169	NO ADJUNTÓ PRUEBAS AL RECURSO
32272499	FANLLANY MILENA	RENGIFO MARTINEZ	9169	NO ADJUNTÓ PRUEBAS AL RECURSO
32312478	GLORIA AMPARO	GRISALES MESA	9169	RECIBO DE SERVICIO PUBLICO DE TERCERO
32335227	MARGARITA	VELEZ PATIÑO	9169	NO ADJUNTÓ PRUEBAS AL RECURSO
32336248	MARTHA ROMELIA	CARDONA CORREA	9169	RECIBO DE SERVICIO PUBLICO DE TERCERO
32419161	TERESITA DE JESUS	ARBELAEZ MURILLO	9169	RECIBO DE SERVICIO PÚBLICO DE TERCERO
32433752	NORMA LUZ	LONDOÑO LOPEZ	9169	RECIBO DE SERVICIO PÚBLICO DE TERCERO
32435464	MARIA LUCELLY	OSORIO LOPEZ	9169	RECIBO DE SERVICIO PÚBLICO DE TERCERO
32438367	NORELA DEL SOCORRO	NAVAS GONZALEZ	9169	RECIBO DE SERVICIO PÚBLICO NO REGISTRA NOMBRE
32494107	RUTH STELLA	ARIAS RIOS	9169	RECIBO DE SERVICIO PÚBLICO NO REGISTRA NOMBRE
32517352	AMPARO DE JESUS	OSORIO LOPEZ	9169	RECIBO DE SERVICIO PÚBLICO NO REGISTRA NOMBRE
32534998	MARIA DEL SOCORRO	GONZALEZ ALZATE	9169	CERTIFICADO DE RESIDENCIA DE AUTORIDAD NO COMPETENTE

Por medio de la cual se RESUELVEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN interpuestos contra las Resoluciones N°. 5578 y 9169 de 2023, que dejaron sin efecto la inscripción de cédulas de ciudadanía por trashumancia electoral, previo procedimiento administrativo breve y sumario aplicado en el municipio de SABANETA del departamento de ANTIOQUIA, para las elecciones de autoridades locales que se realizarán el próximo 29 de octubre del 2023.

32564732	LEYDY TATIANA	RESTREPO MARIN	9169	ADJUNTA DOCUMENTOS A NOMBRE DE OTRA PERSONA SIN ACREDITAR PARENTESCO
32639765	LUZ ELENA	QUIÑONEZ HERNANDEZ	9169	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO/INCOMPLETO
32856724	CLAUDIA PATRICIA	ORREGO RAMIREZ	9169	ADJUNTA DOCUMENTOS A NOMBRE DE OTRA PERSONA SIN ACREDITAR PARENTESCO
38888383	MARIA ALEJANDRA	MORENO QUINTERO	9169	RECIBO DE SERVICIO PÚBLICO DE TERCERO
39165619	ROSANA	SANCHEZ AGUDELO	9169	RECIBO DE SERVICIO PÚBLICO NO REGISTRA NOMBRE
39208086	ANUNCIACION	MENESES RUA	9169	RECIBO DE SERVICIO PÚBLICO NO REGISTRA NOMBRE
39424521	CLAUDIA ALEJANDRA	GARCIA ARENAS	9169	RECIBO DE SERVICIO PÚBLICO DE TERCERO
39445275	DIANA CRISTINA	FRANCO SERNA	9169	CERTIFICADO DE RESIDENCIA DE AUTORIDAD NO COMPETENTE
42678025	ALBA ROCIO	ZAPATA JIMENEZ	9169	RECIBO SERVICIO PUBLICO DE TERCERO
42746462	MARIA LUCELY	CARDONA ACEVEDO	9169	FACTURA DE SERVICIO PÚBLICO/A NOMBRE DE OTRA PERSONA SIN ACREDITAR PARENTESCO
42766770	CLAUDIA MARIA	TORO VALENCIA	9169	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO/INCOMPLETO

Por medio de la cual se RESUELVEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN interpuestos contra las Resoluciones N°. 5578 y 9169 de 2023, que dejaron sin efecto la inscripción de cédulas de ciudadanía por trashumancia electoral, previo procedimiento administrativo breve y sumario aplicado en el municipio de SABANETA del departamento de ANTIOQUIA, para las elecciones de autoridades locales que se realizarán el próximo 29 de octubre del 2023.

42782371	ADRIANA MARIA	DURANGO RUIZ	9169	RECIBO DE SERVICIO PÚBLICO DE TERCERO
42824963	CLAUDIA PATRICIA	GIRALDO LOPEZ	9169	FACTURA DE SERVICIO PÚBLICO/A NOMBRE DE OTRA PERSONA SIN ACREDITAR PARENTESCO
42870920	MATILDE	HENAO NARANJO	9169	RECIBO DE SERVICIO PÚBLICO DE TERCERO
42891817	PATRICIA MARIA	CORREA CORREA	9169	RECIBO DE SERVICIO PÚBLICO DE TERCERO
42897419	MARIA ELENA	GIL MACIAS	9169	RECIBO DE SERVICIO PÚBLICO DE TERCERO
43005431	MELBA UBIELY	LOPEZ ARROYAVE	9169	RECIBO DE SERVICIO PÚBLICO DE TERCERO
43042249	NELLY AMPARO	OSPINA ARENAS	9169	NO ADJUNTÓ PRUEBAS AL RECURSO
43042884	MARIA YOLANDA	CAÑOLA	9169	RECIBO DE SERVICIO PÚBLICO DE TERCERO
43055501	ALBA LUCIA	HERRERA CASTRO	9169	RECIBO DE SERVICIO PÚBLICO NO REGISTRA NOMBRE
43061802	MARTHA LUCIA	ONTIBON	9169	RECIBO DE SERVICIO PÚBLICO DE TERCERO
43062067	MARIA ESNEDA	HERRERA CASTRO	9169	RECIBO DE SERVICIO PÚBLICO DE TERCERO
43159128	SANDRA MILENA	BALLESTEROS LUNA	9169	RECIBO DE SERVICIO PÚBLICO DE TERCERO

Por medio de la cual se RESUELVEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN interpuestos contra las Resoluciones N°. 5578 y 9169 de 2023, que dejaron sin efecto la inscripción de cédulas de ciudadanía por trashumancia electoral, previo procedimiento administrativo breve y sumario aplicado en el municipio de SABANETA del departamento de ANTIOQUIA, para las elecciones de autoridades locales que se realizarán el próximo 29 de octubre del 2023.

43164696	PAOLA ANDREA	ROJAS VARGAS	9169	RECIBO DE SERVICIO PÚBLICO DE TERCERO
43181507	PAULA ANDREA	SANCHEZ HERRERA	9169	RECIBO DE SERVICIO PÚBLICO DE TERCERO
43191855	KELLY VANESSA	ZAPATA METAUTE	9169	RECIBO DE SERVICIO PÚBLICO DE TERCERO
43262641	SANDRA MILENA	OSSA GARCES	9169	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO/INCOMPLETO
43263271	CLAUDIA PATRICIA	CUADROS SERNA	9169	RECIBO DE SERVICIO PÚBLICO DE TERCERO
43412972	ADRIANA	GRISALES DIEZ	9169	RECIBO DE SERVICIO PÚBLICO DE TERCERO
43431290	BLANCA NELLY	MONA ARANGO	9169	RECIBO DE SERVICIO PÚBLICO DE TERCERO
43479189	ELIZABETH	RUIZ CORREA	9169	RECIBO DE SERVICIO PÚBLICO NO REGISTRA NOMBRE
43504040	MONICA LILIANA	HERNANDEZ RUIZ	9169	ADJUNTA DOCUMENTOS A NOMBRE DE OTRA PERSONA SIN ACREDITAR PARENTESCO
43506644	GLORIA PATRICIA	USME USME	9169	ADJUNTA DOCUMENTOS A NOMBRE DE OTRA PERSONA SIN ACREDITAR PARENTESCO
43522212	JUDY YANET	LONDOÑO	9169	RECIBO DE SERVICIO PÚBLICO DE TERCERO
43552094	CLAUDIA PATRICIA	QUIROZ CANO	9169	RECIBO DE SERVICIO PÚBLICO DE TERCERO

Por medio de la cual se RESUELVEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN interpuestos contra las Resoluciones N°. 5578 y 9169 de 2023, que dejaron sin efecto la inscripción de cédulas de ciudadanía por trashumancia electoral, previo procedimiento administrativo breve y sumario aplicado en el municipio de SABANETA del departamento de ANTIOQUIA, para las elecciones de autoridades locales que se realizarán el próximo 29 de octubre del 2023.

43608259	PHILAR	MONTES PEREZ	9169	RECIBO DE SERVICIO PÚBLICO DE TERCERO
43635899	LUZ DARY	QUINTERO OQUENDO	9169	RECIBO SERVICIO PUBLICO DE TERCERO
43636060	SANDRA PATRICIA	JARAMILLO DIAZ	9169	CERTIFICADO DE RESIDENCIA DE AUTORIDAD NO COMPETENTE
43716390	NERIEL DE JESUS	ESPINOSA SEPULVEDA	9169	CERTIFICADO DE RESIDENCIA DE AUTORIDAD NO COMPETENTE
43737023	ROSA ELENA	CANO MONTOYA	9169	CERTIFICADO DE RESIDENCIA DE AUTORIDAD NO COMPETENTE
43738993	CLAUDIA PATRICIA	SALAZAR OSPINA	9169	CERTIFICADO DE RESIDENCIA DE AUTORIDAD NO COMPETENTE
43756562	YENNY MARIA	MORENO LONDOÑO	9169	RECIBO DE SERVICIO PÚBLICO DE TERCERO
43792736	MARIVEL	ARIAS MONTOYA	9169	CERTIFICADO DE RESIDENCIA DE AUTORIDAD NO COMPETENTE
43824202	BIBIANA MARIA	ESCOBAR CIRO	9169	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS/NO VIGENTE
43828605	LUZ EDILSA	MARIN ACEVEDO	9169	RECIBO DE SERVICIO PÚBLICO NO REGISTRA NOMBRE
43832577	ELVIA MARIA	AGUDELO GALEANO	9169	CERTIFICADO DE RESIDENCIA DE AUTORIDAD NO COMPETENTE
43866886	LILIANA MARCELA	HERNANDEZ SALAZAR	9169	RECIBO DE SERVICIO PÚBLICO DE TERCERO
43867592	MARCELA	CARDONA ECHEVERRIA	9169	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO/INCOMPLETO

Por medio de la cual se RESUELVEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN interpuestos contra las Resoluciones N°. 5578 y 9169 de 2023, que dejaron sin efecto la inscripción de cédulas de ciudadanía por trashumancia electoral, previo procedimiento administrativo breve y sumario aplicado en el municipio de SABANETA del departamento de ANTIOQUIA, para las elecciones de autoridades locales que se realizarán el próximo 29 de octubre del 2023.

43983426	NANCY PIEDAD	AGUDELO MORALES	9169	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO/INCOMPLETO
44007520	CRISTINA	PEREZ OROZCO	9169	RECIBO DE SERVICIO PÚBLICO DE TERCERO
50571230	BEATRIZ ELENA	ARRIETA LAGARES	9169	NO ADJUNTÓ PRUEBAS AL RECURSO
52515936	SANDRA MILENA	PARDO GUEVARA	9169	CONSTANCIA LABORAL INCOMPLETA
52929951	MIRYAM CELY	BERRIO ALZATE	9169	RECIBO DE SERVICIO PÚBLICO DE TERCERO
54252724	EMPERATRIZ	BEJARANO RIOS	9169	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO/INCOMPLETO
66962371	DIANA MARCELA	HURTADO HERNANDEZ	9169	RECIBO DE SERVICIO PÚBLICO DE TERCERO
70052971	OSCAR	CANO ARIAS	9169	RECIBO DE SERVICIO PÚBLICO DE TERCERO
70098087	ORLANDO DE JESUS	BERRIO ZAPATA	9169	RECIBO DE SERVICIO PÚBLICO DE TERCERO
70107883	PEDRO JULIO	RODRIGUEZ RODRIGUEZ	9169	RECIBO DE SERVICIO PÚBLICO NO REGISTRA NOMBRE
70411058	JOSE LEONARDO	ALVAREZ RUIZ	9169	RECIBO DE SERVICIO PÚBLICO DE TERCERO
70516854	GUSTAVO DE JESUS	CARDONA ACEVEDO	9169	FACTURA DE SERVICIO PÚBLICO/A NOMBRE DE OTRA PERSONA SIN ACREDITAR PARENTESCO
70950632	JOSE JESUS	RAMIREZ RAMIREZ	9169	ADJUNTA DOCUMENTOS A NOMBRE DE OTRA PERSONA SIN ACREDITAR PARENTESCO

Por medio de la cual se RESUELVEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN interpuestos contra las Resoluciones N°. 5578 y 9169 de 2023, que dejaron sin efecto la inscripción de cédulas de ciudadanía por trashumancia electoral, previo procedimiento administrativo breve y sumario aplicado en el municipio de SABANETA del departamento de ANTIOQUIA, para las elecciones de autoridades locales que se realizarán el próximo 29 de octubre del 2023.

71052024	LUIS FERNANDO	ZAPATA SERNA	9169	CERTIFICADO DE RESIDENCIA DE AUTORIDAD NO COMPETENTE
71054165	JORGE LUIS	RESTREPO LAVERDE	9169	SOLO ADJUNTÓ COPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA
71140503	GILDARDO ANTONIO	ESPINOSA LOPEZ	9169	RECIBO DE SERVICIO PÚBLICO DE TERCERO
71269289	JOHN JAIRO	REINOSO OSORIO	9169	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO/INCOMPLETO
71319744	LUIS ALEXANDER	ROLDAN GONZALEZ	9169	CERTIFICADO DE RESIDENCIA DE AUTORIDAD NO COMPETENTE
71333896	JHOSNEDT ANTONIO	GALVIS	9169	RECIBO DE SERVICIO PÚBLICO NO REGISTRA NOMBRE
71337017	LUIS EDISON	CARDONA DAVILA	9169	NO ADJUNTÓ PRUEBAS AL RECURSO
71373398	BERNARDO	CHALARCA SALAZAR	9169	SOLO ADJUNTÓ COPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA
71374369	REINALDO ISAAC	MIRANDA USUGA	9169	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO/INCOMPLETO
71535660	JUAN JOSE	ZAPATA METAUTE	9169	RECIBO DE SERVICIO PÚBLICO DE TERCERO
71600758	ROMAN ALONSO	RESTREPO ESPINOSA	9169	RECIBO DE SERVICIO PÚBLICO DE TERCERO
71624115	HECTOR ALFONSO	OROZCO DUQUE	9169	RECIBO DE SERVICIO PÚBLICO DE TERCERO
71627861	JHON JAIRO	RESTREPO MONTOYA	9169	ADJUNTA DOCUMENTOS A NOMBRE DE OTRA PERSONA SIN ACREDITAR PARENTESCO

Por medio de la cual se RESUELVEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN interpuestos contra las Resoluciones N°. 5578 y 9169 de 2023, que dejaron sin efecto la inscripción de cédulas de ciudadanía por trashumancia electoral, previo procedimiento administrativo breve y sumario aplicado en el municipio de SABANETA del departamento de ANTIOQUIA, para las elecciones de autoridades locales que se realizarán el próximo 29 de octubre del 2023.

71635507	JUAN BAUTISTA	PUERTA ARBOLEDA	9169	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO/INCOMPLETO
71648392	GUILLERMO LEON	JARAMILLO RAMIREZ	9169	CERTIFICADO DE RESIDENCIA DE AUTORIDAD NO COMPETENTE
71697757	RAMIRO DE JESUS	USME USME	9169	ADJUNTA DOCUMENTOS A NOMBRE DE OTRA PERSONA SIN ACREDITAR PARENTESCO
71775115	DORIAN HORACIO	MONTOYA LOPEZ	9169	RECIBO DE SERVICIO PÚBLICO NO REGISTRA NOMBRE
72180763	JADER HERNANDO	FIGUEROA HENAQ	9169	CERTIFICADO DE RESIDENCIA DE AUTORIDAD NO COMPETENTE
91299227	ROSO JOAQUIN	CARREÑO RUIZ	9169	A NOMBRE DE OTRA PERSONA SIN ACREDITAR PARENTESCO
93133190	HAMEL ERNESTO	SANTOS VEGA	9169	RECIBO DE SERVICIO PÚBLICO NO REGISTRA NOMBRE
98478029	LUIS ALVEIRO	CORTES	9169	CERTIFICADO DE RESIDENCIA DE AUTORIDAD NO COMPETENTE
98497250	NORBERTO	LONDOÑO	9169	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO/INCOMPLETO
98510299	JUAN FERNANDO	FRANCO CANO	9169	CERTIFICADO DE RESIDENCIA DE AUTORIDAD NO COMPETENTE
98527354	GENARO DE JESUS	ALZATE YEPEZ	9169	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO/INCOMPLETO
98539874	JOHN JAIRO	ORTIZ	9169	CERTIFICADO DE RESIDENCIA DE AUTORIDAD NO COMPETENTE
98569912	JOHN JAIRO	BOTERO RIVERA	9169	RECIBO DE SERVICIO PÚBLICO DE TERCERO

Por medio de la cual se RESUELVEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN interpuestos contra las Resoluciones N°. 5578 y 9169 de 2023, que dejaron sin efecto la inscripción de cédulas de ciudadanía por trashumancia electoral, previo procedimiento administrativo breve y sumario aplicado en el municipio de SABANETA del departamento de ANTIOQUIA, para las elecciones de autoridades locales que se realizarán el próximo 29 de octubre del 2023.

98573684	FABIAN ALONSO	HERRERA CASTRO	9169	RECIBO DE SERVICIO PÚBLICO NO REGISTRA NOMBRE
98581062	JESUS ARLEY	MONA ARANGO	9169	RECIBO DE SERVICIO PÚBLICO DE TERCERO
98629331	GUSTAVO ADOLFO	MEJIA MUÑOZ	9169	RECIBO DE SERVICIO PÚBLICO DE TERCERO
98634226	RENE ALEJANDRO	ARBOLEDA PULGARIN	9169	RECIBO DE SERVICIO PÚBLICO DE TERCERO
98771983	JOHN ALEXANDER	RESTREPO ALVAREZ	9169	RECIBO DE SERVICIO PÚBLICO DE TERCERO
1000099823	JHONNYER ALBERTO	SUAZA AMPUDIA	9169	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO/INCOMPLETO
1000291021	YENIFER	CANO GUTIERREZ	9169	NO ADJUNTÓ PRUEBAS AL RECURSO
1000538448	SEBASTIAN	MUÑOZ LOPEZ	9169	RECIBO DE SERVICIO PÚBLICO DE TERCERO
1000874257	JHONATAN FABIAN	GUZMAN ARANGO	9169	RECIBO DE SERVICIO PÚBLICO DE TERCERO
1000913684	PABLO	GARCIA GOMEZ	9169	RECIBO DE SERVICIO PÚBLICO DE TERCERO
1001345726	CATERIN	GOMEZ MARTINEZ	9169	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO/INCOMPLETO
1001603602	MARIA CAMILA	LOPEZ AGUIRRE	9169	RECIBO DE SERVICIO PÚBLICO DE TERCERO
1001669909	LEIDY ESMERALDA	BORJA GIL	9169	RECIBO DE SERVICIO PÚBLICO DE TERCERO
1002206559	LAURA VANESSA	HOLGUIN DURANGO	9169	RECIBO DE SERVICIO PÚBLICO DE TERCERO

Por medio de la cual se RESUELVEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN interpuestos contra las Resoluciones N°. 5578 y 9169 de 2023, que dejaron sin efecto la inscripción de cédulas de ciudadanía por trashumancia electoral, previo procedimiento administrativo breve y sumario aplicado en el municipio de SABANETA del departamento de ANTIOQUIA, para las elecciones de autoridades locales que se realizarán el próximo 29 de octubre del 2023.

1007310556	JUAN FERNANDO	CASTAÑO LOPEZ	9169	A NOMBRE DE OTRA PERSONA SIN ACREDITAR PARENTESCO
1007336570	ANA SOFIA	SOTO GELVES	9169	RECIBO SERVICIO PUBLICO DE TERCERO
1010155271	ANGEL DAVID	PEREZ MEJIA	9169	NO ADJUNTÓ PRUEBAS AL RECURSO
1015411673	DIANA CRISTINA	FIGUEROA RINCON	9169	RECIBO DE SERVICIO PÚBLICO NO REGISTRA NOMBRE
1017135569	LEIDY YURANI	MURILLO ARBELAEZ	9169	RECIBO DE SERVICIO PÚBLICO NO REGISTRA NOMBRE
1017165878	IVAN STYBEL	ARANGO CAÑAS	9169	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO/INCOMPLETO
1017224085	MANUELA	RAMIREZ ALZATE	9169	NO ADJUNTÓ PRUEBAS AL RECURSO
1017228386	FARLY JOHANA	MARIN VELEZ	9169	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO/INCOMPLETO/RECIBO SERVICIO PUBLICO DE TERCERO
1017259607	JUAN JOSE	GUTIERREZ CANO	9169	RECIBO DE SERVICIO PÚBLICO NO REGISTRA NOMBRE
1018222913	MARIANA	ARBOLEDA MARIN	9169	RECIBO DE SERVICIO PÚBLICO DE TERCERO
1020105033	JULIAN DAVID	CUESTA LLOREDA	9169	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO/INCOMPLETO
1020428677	ENID DURLEY	GONZALEZ TRUJILLO	9169	RECIBO DE SERVICIO PÚBLICO NO REGISTRA NOMBRE
1020486677	MARIA ISABEL	DIEZ CARMONA	9169	NO ADJUNTÓ PRUEBAS AL RECURSO

Por medio de la cual se RESUELVEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN interpuestos contra las Resoluciones N°. 5578 y 9169 de 2023, que dejaron sin efecto la inscripción de cédulas de ciudadanía por trashumancia electoral, previo procedimiento administrativo breve y sumario aplicado en el municipio de SABANETA del departamento de ANTIOQUIA, para las elecciones de autoridades locales que se realizarán el próximo 29 de octubre del 2023.

1021803992	VALERIA	HERRERA MORENO	9169	RECIBO DE SERVICIO PÚBLICO DE TERCERO
1023802881	JAIDER DARIO	PUERTA RUIZ	9169	RECIBO DE SERVICIO PÚBLICO DE TERCERO
1026149636	ESTEFANIA	SANCHEZ OSSA	9169	RECIBO DE SERVICIO PÚBLICO DE TERCERO
1026150573	CRISTIAN FERNANDO	AREIZA AREIZA	9169	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO/INCOMPLETO
1026162639	MAYERLI GUADALUPE	ARROYAVE SEPULVEDA	9169	RECIBO DE SERVICIO PÚBLICO DE TERCERO
1027660493	GRETEL	VELEZ GUERRA	9169	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO/INCOMPLETO
1032010783	ANA MARIA	RUIZ ARGAEZ	9169	RECIBO DE SERVICIO PÚBLICO DE TERCERO
1033178143	YOJHAN ARLEX	BARRADA QUINTERO	9169	RECIBO SERVICIO PUBLICO DE TERCERO
1033780265	ANDERSON ALEXIS	PEREZ HINCAPIE	9169	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO/INCOMPLETO
1035640792	DANIELA ANDREA	TORDECILLA PEREIRA	9169	NO ADJUNTÓ PRUEBAS AL RECURSO
1035854445	JEFFERSON	POSSO LOPEZ	9169	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO/INCOMPLETO
1036604612	HELLEN MARIA	ROMERO ORTIZ	9169	CERTIFICADO DE RESIDENCIA DE AUTORIDAD NO COMPETENTE
1036632888	SARA ISABEL	LOPEZ CAÑOLA	9169	RECIBO DE SERVICIO PÚBLICO DE TERCERO
1036637663	STHEFANY	MONTOYA PUERTA	9169	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO/INCOMPLETO
1036638725	FREDY ALBERTO	HERNANDEZ CARDONA	9169	RECIBO DE SERVICIO PUBLICO DE TERCERO

Por medio de la cual se RESUELVEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN interpuestos contra las Resoluciones N°. 5578 y 9169 de 2023, que dejaron sin efecto la inscripción de cédulas de ciudadanía por trashumancia electoral, previo procedimiento administrativo breve y sumario aplicado en el municipio de SABANETA del departamento de ANTIOQUIA, para las elecciones de autoridades locales que se realizarán el próximo 29 de octubre del 2023.

1036649452	KELLY TATIANA	VARGAS FLOREZ	9169	RECIBO DE SERVICIO PÚBLICO DE TERCERO
1036653465	KELLY JOHANNA	CORTES FRANCO	9169	CERTIFICADO DE RESIDENCIA DE AUTORIDAD NO COMPETENTE
1036661239	MATEO	DIEZ RAMIREZ	9169	CERTIFICADO DE RESIDENCIA DE AUTORIDAD NO COMPETENTE
1036665578	SANTIAGO	VANEGAS AGUDELO	9169	CERTIFICADO DE RESIDENCIA DE AUTORIDAD NO COMPETENTE
1036667729	JUAN PABLO	ACOSTA VILLA	9169	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO/INCOMPLETO
1036668749	VANESSA	CALLE SANCHEZ	9169	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO/INCOMPLETO
1036670139	LUISA FERNANDA	MARIN AGUIRRE	9169	RECIBO DE SERVICIO PÚBLICO DE TERCERO
1036679218	VERONICA	ORTIZ CASTRO	9169	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO/INCOMPLETO
1036684687	SEBASTIAN	SALAZAR TORO	9169	CERTIFICADO DE RESIDENCIA DE AUTORIDAD NO COMPETENTE
1036688195	DAVID	ALZATE LONDOÑO	9169	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO/INCOMPLETO
1037580756	STIBALIZ NERIETH	HERMIDA CRIOLLO	9169	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO/INCOMPLETO
1037599805	LEANDRO	VALENCIA MARIN	9169	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO/INCOMPLETO
1037606118	ALEXANDER	JARAMILLO VALENCIA	9169	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO/INCOMPLETO
1037617912	MILDRED	MOLINA LONDOÑO	9169	RECIBO DE SERVICIO PÚBLICO DE TERCERO
1037631200	DANIELA	MARTINEZ MEJIA	9169	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO/INCOMPLETO

Por medio de la cual se RESUELVEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN interpuestos contra las Resoluciones N°. 5578 y 9169 de 2023, que dejaron sin efecto la inscripción de cédulas de ciudadanía por trashumancia electoral, previo procedimiento administrativo breve y sumario aplicado en el municipio de SABANETA del departamento de ANTIOQUIA, para las elecciones de autoridades locales que se realizarán el próximo 29 de octubre del 2023.

1037631309	VICTOR HUGO	URIBE VARGAS	9169	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO/INCOMPLETO
1037640832	JUAN CAMILO	QUICENO GOMEZ	9169	CERTIFICADO DE RESIDENCIA DE AUTORIDAD NO COMPETENTE/RECIBO SERVICIO PUBLICO DE TERCERO
1037658372	ELKIN DAVID	VARGAS WIENAND	9169	RECIBO DE SERVICIO PÚBLICO DE TERCERO
1037664120	JOHN ANDERSON	GARCIA PINEDA	9169	RECIBO DE SERVICIO PÚBLICO DE TERCERO
1037664196	LAURA	BERRIO RESTREPO	9169	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO/INCOMPLETO
1037665809	JUAN FERNANDO	RUIZ DUQUE	9169	RECIBO DE SERVICIO PÚBLICO DE TERCERO
1037671308	EMANUEL	RUEDA JARAMILLO	9169	RECIBO DE SERVICIO PÚBLICO DE TERCERO
1038627225	VICTOR DANIEL	AGUIRRE JIMENEZ	9169	NO ADJUNTÓ PRUEBAS AL RECURSO
1039448285	JULIETH YOJANA	GOMEZ TABARES	9169	NO ADJUNTÓ PRUEBAS AL RECURSO
1039462252	MARIA ALEJANDRA	ARCILA JARAMILLO	9169	CERTIFICADO DE RESIDENCIA DE AUTORIDAD NO COMPETENTE/RECIBO SERVICIO PUBLICO DE TERCERO
1039463038	MARIA CAMILA	RUIZ BUENO	9169	RECIBO DE SERVICIO PÚBLICO DE TERCERO
1039465028	ELIANA MARIA	RINCON ARICAPA	9169	RECIBO DE SERVICIO PÚBLICO NO REGISTRA NOMBRE

Por medio de la cual se RESUELVEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN interpuestos contra las Resoluciones N°. 5578 y 9169 de 2023, que dejaron sin efecto la inscripción de cédulas de ciudadanía por trashumancia electoral, previo procedimiento administrativo breve y sumario aplicado en el municipio de SABANETA del departamento de ANTIOQUIA, para las elecciones de autoridades locales que se realizarán el próximo 29 de octubre del 2023.

1040745261	ELIANA	JIMENEZ ZAPATA	9169	RECIBO DE SERVICIO PÚBLICO NO REGISTRA NOMBRE
1041149319	ELIANA	GARZON PINEDA	9169	RECIBO DE SERVICIO PÚBLICO DE TERCERO
1041260131	YUDI MARICELA	SUAREZ CASTAÑEDA	9169	NO ADJUNTÓ PRUEBAS AL RECURSO
1042418474	JULIETH DEL CARMEN	FERNANDEZ TRUJILLO	9169	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO/INCOMPLETO
1045677864	CESAR ANDRES	DE LA HOZ QUIÑONES	9169	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO/INCOMPLETO
1046910518	ESTEFANIA	CARDONA CAÑOLA	9169	RECIBO DE SERVICIO PÚBLICO DE TERCERO
1053847380	JULIAN DAVID	ALVAREZ NOREÑA	9169	RECIBO DE SERVICIO PÚBLICO DE TERCERO
1066726040	DUMAR SAMIT	GELIZ SOTO	9169	RECIBO DE SERVICIO PÚBLICO DE TERCERO
1067945906	GUSTAVO ADOLFO	PASTRANA FURNIELES	9169	NO ADJUNTÓ PRUEBAS AL RECURSO
1068819340	FELIX SEGUNDO	PAEZ LOPEZ	9169	NO ADJUNTÓ PRUEBAS AL RECURSO
1077443169	LEYCI CARINA	BEJARANO RIOS	9169	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO/INCOMPLETO
1077445610	JOHANNA PAOLA	ROMAÑA COPETE	9169	FACTURA DE SERVICIO PÚBLICO/A NOMBRE DE OTRA PERSONA SIN ACREDITAR PARENTESCO
1126420108	ALEXANDRA SIMONE	GOMEZ MORA	9169	RECIBO DE SERVICIO PÚBLICO DE TERCERO
1128275764	ARNULFO ANDRES	BETANCUR RAMOS	9169	RECIBO DE SERVICIO PÚBLICO DE TERCERO

Por medio de la cual se RESUELVEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN interpuestos contra las Resoluciones N°. 5578 y 9169 de 2023, que dejaron sin efecto la inscripción de cédulas de ciudadanía por trashumancia electoral, previo procedimiento administrativo breve y sumario aplicado en el municipio de SABANETA del departamento de ANTIOQUIA, para las elecciones de autoridades locales que se realizarán el próximo 29 de octubre del 2023.

1128426241	MARIA ALEJANDRA	VELEZ HENAO	9169	RECIBO DE SERVICIO PÚBLICO DE TERCERO
1128430918	NATHALIA	RUIZ VANEGAS	9169	RECIBO DE SERVICIO PÚBLICO DE TERCERO
1128447624	ADRIANA MARIA	QUICENO QUICENO	9169	RECIBO DE SERVICIO PÚBLICO DE TERCERO
1128463715	DAVID ESTEBAN	SABOGAL MENESES	9169	RECIBO DE SERVICIO PÚBLICO DE TERCERO
1128463923	SEBASTIAN ALEXANDER	CASTAÑO MUÑOZ	9169	RECIBO DE SERVICIO PÚBLICO NO REGISTRA NOMBRE
1128477993	MATEO ALEJANDRO	OSORIO SEPULVEDA	9169	ADJUNTÓ DOCUMENTOS A NOMBRE DE OTRA PERSONA SIN ACREDITAR PARENTESCO
1146434948	JULIANA	AGUDELO GONZALEZ	9169	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO/INCOMPLETO
1146442764	MARIA CAMILA	BETANCUR HURTADO	9169	FACTURA DE SERVICIO PÚBLICO/A NOMBRE DE OTRA PERSONA SIN ACREDITAR PARENTESCO
1152201962	JUAN FELIPE	PEREZ SALAZAR	9169	DECLARACIÓN EXTRA JUICIO
1152216360	SANTIAGO	PANIAGUA CASTAÑO	9169	RECIBO DE SERVICIO PÚBLICO DE TERCERO
1152443934	BRAYAM DE JESUS	GUIRAL JIMENEZ	9169	RECIBO DE SERVICIO PÚBLICO DE TERCERO
1152689960	ANDRES FELIPE	VICTORIA OSORNO	9169	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO/INCOMPLETO
1152694082	LORENA	CASTRILLON SUCERQUIA	9169	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO/INCOMPLETO

Por medio de la cual se RESUELVEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN interpuestos contra las Resoluciones N°. 5578 y 9169 de 2023, que dejaron sin efecto la inscripción de cédulas de ciudadanía por trashumancia electoral, previo procedimiento administrativo breve y sumario aplicado en el municipio de SABANETA del departamento de ANTIOQUIA, para las elecciones de autoridades locales que se realizarán el próximo 29 de octubre del 2023.

1152706534	YULIANA ANDREA	GALEANO ORTIZ	9169	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO/A NOMBRE DE OTRA PERSONA SIN ACREDITAR PARENTESCO
1152708198	CARLOS DAVID	CASTRILLON FLOREZ	9169	ADJUNTA DOCUMENTOS A NOMBRE DE OTRA PERSONA SIN ACREDITAR PARENTESCO
1193233080	JUAN ANDRES	FRANCO RENDON	9169	CERTIFICADO DE RESIDENCIA DE AUTORIDAD NO COMPETENTE

ARTÍCULO CUARTO: RECHAZAR DE PLANO los recursos presentados en contra de la Resolución 5578 del 26 de julio de 2023 que no acreditaron la residencia electoral, por presentarse por fuera del término establecido.

Documento	Nombres	Apellidos	Resolución	Motivo
8409278	MANUEL HUMBERTO	LOZANO GARCIA	5578	RECIBO DE SERVICIO PÚBLICO NO REGISTRA NOMBRE
14576841	EDINSON	RAMIREZ URREA	5578	RECIBO DE SERVICIO PÚBLICO DE TERCERO
21828414	MARIA OTILIA	ZULETA ZAPATA	5578	ESCRITURA PÚBLICA/A NOMBRE DE OTRA PERSONA SIN ACREDITAR PARENTESCO
31220223	LUZ SILVIA DEL SOCORRO	CASTAÑEDA LEGARDA	5578	FACTURA DE SERVICIO PÚBLICO/A NOMBRE DE OTRA PERSONA SIN ACREDITAR PARENTESCO
43036460	ALBA LUCIA	ISAZA MUÑOZ	5578	ADJUNTA DOCUMENTOS A NOMBRE DE OTRA PERSONA SIN ACREDITAR PARENTESCO
43428732	BEATRIZ ELENA	VASQUEZ MONSALVE	5578	RECIBO DE SERVICIO PÚBLICO NO REGISTRA NOMBRE
43670213	ALBA LUCIA	YEPES JIMENEZ	5578	RECIBO DE SERVICIO PÚBLICO DE TERCERO
43684773	DORA ISABEL	RAMIREZ HERRERA	5578	CERTIFICADO DE RESIDENCIA DE AUTORIDAD NO COMPETENTE

Por medio de la cual se RESUELVEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN interpuestos contra las Resoluciones N°. 5578 y 9169 de 2023, que dejaron sin efecto la inscripción de cédulas de ciudadanía por trashumancia electoral, previo procedimiento administrativo breve y sumario aplicado en el municipio de SABANETA del departamento de ANTIOQUIA, para las elecciones de autoridades locales que se realizarán el próximo 29 de octubre del 2023.

43686366	MONICA PATRICIA	RAMIREZ HERRERA	5578	CERTIFICADO DE RESIDENCIA DE AUTORIDAD NO COMPETENTE
44003834	KELLY JOHANNA	BEDOYA MENA	5578	RECIBO DE SERVICIO PÚBLICO NO REGISTRA NOMBRE
70221034	IVAN ARNOLDO	MONTOYA MONCADA	5578	CERTIFICADO DE RESIDENCIA DE AUTORIDAD NO COMPETENTE
1000400099	DAVID STIVENS	GOMEZ MAZO	5578	E-4/INCOMPLETO
1001420319	ALEJANDRA	TORO ARIAS	5578	CERTIFICADO DE RESIDENCIA DE AUTORIDAD NO COMPETENTE
1036631624	FABIAN ANDRES	OCAMPO CANO	5578	DOCUMENTO NO VALIDO (FACTURA DE SERVICIO PÚBLICO NO CONTIENE DATOS DEL CIUDADANO)
1072527854	CRISTIAN FELIPE	SIMBAQUEBA HUERFANO	5578	RECIBO DE SERVICIO PÚBLICO DE TERCERO
1126910770	MAICOL JONATHAN	CASTILLO GARCIA	5578	CERTIFICADO DE RESIDENCIA DE AUTORIDAD NO COMPETENTE/RECIBO SERVICIO PUBLICO DE TERCERO
1152710386	JEISON DAVID	QUINTERO MENDEZ	5578	RECIBO DE SERVICIO PÚBLICO NO REGISTRA NOMBRE

ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR la presente Resolución de conformidad con el artículo undécimo de la Resolución N°. 2857 de 2018, proferida por el Consejo Nacional Electoral.

ARTÍCULO SEXTO: COMUNICAR la presente Resolución para los fines pertinentes y competencia a las siguientes entidades y/o funcionarios:

- Al Registrador Delegado en lo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Por medio de la cual se RESUELVEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN interpuestos contra las Resoluciones N°. 5578 y 9169 de 2023, que dejaron sin efecto la inscripción de cédulas de ciudadanía por trashumancia electoral, previo procedimiento administrativo breve y sumario aplicado en el municipio de SABANETA del departamento de ANTIOQUIA, para las elecciones de autoridades locales que se realizarán el próximo 29 de octubre del 2023.

- A la Dirección de Censo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
- A la Gerencia de Informática de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
- A las Delegaciones Departamentales del Estado Civil.
- A las Registradurías Municipales del Estado Civil.
- A la Procuraduría General de la Nación.
- A la Fiscalía General de la Nación.
- A la Presidencia de la República.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, en los términos del artículo décimo segundo de la Resolución N°. 2857 de 2018.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023)

ALFONSO CAMPO MARTÍNEZ
Presidente

MARITZA MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL
Vicepresidenta
Magistrada Ponente

Aprobado en sala plena del veintidós (22) de octubre de 2023.
Vo.Bo: Adriana Milena Charari Olmos, Secretaria General.
Revisó: Reynel David de la Rosa Saurith
Proyectó: Diana Muñoz
Revisó: Karen córdoba
Aprobó: María Nelly Martínez Ardila
s/r. Trashumancia Antioquia